

Procedimiento para heredar

Escrito por Arti - 27/05/2013 18:54

Hola

Me gustaría despejar algunas dudas que tengo referentes al modus operandi después de un deceso de un progenitor a efectos de heredar como único heredero.

Cuando se produce una defunción, al margen de que hay que llamar al seguro de decesos en caso de que se tenga contratado uno, ir al registro civil a comunicar la muerte, dar de baja al finado en la seguridad social si fuera pensionista, etc. ¿Qué es lo siguiente que debo hacer para hacer legal el trámite que me convierte en heredero del difunto/a? ¿Contratar a un notario, o se supone que mi madre tiene que hacer testamento antes de morir? Estoy un poco desorientado por no saber exactamente los pasos a seguir, porque aunque creo que en el seguro de decesos te lo dejan bien claro, no creo que lleguen al extremo de indicarme cual sería el siguiente paso a seguir para heredar legalmente.

También me gustaría saber si tendría que desembolsar dinero en concepto de impuesto de algún tipo teniendo en cuenta que estoy empadronado en Madrid y los bienes están en dicha ciudad.

Gracias de antemano.

=====

Re: Procedimiento para heredar

Escrito por euribor - 28/05/2013 09:01

1. Acudir a un notario para que pida las últimas voluntades, si lo hay (también puedes pedirlo en el registro tú mismo).

2. Sí, tendrás que pagar impuestos de sucesiones (dependiendo de la cantidad puede variar el porcentaje: desde 10% hasta 34% según cantidad).

También tendrás que pagar la plusvalía municipal de los bienes inmuebles.

Lo mejor es que contrates los servicios de una gestoría para que te haga todo, cuando contactes con el notario, éste te indicará la gestoría con la que trabaja y te facilitará mucho las cosas.

Salu2.

=====

Re: Procedimiento para heredar

Escrito por Arti - 28/05/2013 12:28

¿Tendría que pagar entre un 10% y un 34% del valor del piso y la plaza de garaje que fuera a heredar en concepto de impuesto de sucesión? Si es así me resulta poco rentable heredar.

=====

Re: Procedimiento para heredar

Escrito por euribor - 29/05/2013 10:15

Las herencias son muy caras...

Además hay que pagar plusvalía municipal que en muchas ocasiones son más caras que incluso el impuesto de sucesiones.

Salu2.

=====